DEL INTERIOR
N DEL NEUQUÉN

JA 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº [illegible]

Corresponde a exptes 462 - B - 953.-

Neuquén, 29 de setiembre de 1953.-

VISTO el presente expediente, por el cual el Auxiliar 6º (7/12/1) D.JAVIER BARRIGA solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentra comprendido en los beneficios que establece el Art. 4º, inciso a) del Superior Decreto nº 12.720/53,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder DIEZ (10) días hábiles de licencia con goce de haberes, por razones de descanso, al Auxiliar 6º (7/12/1) D.JAVIER BARRIGA.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a Dirección Personal a sus demás efectos. Cumplido archívese.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
GOBERNACION

JORGE ALBERTO HERRERA
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno